

49

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110014003043-2016-00267-00

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaria del Juzgado se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte su aprobación.

Notifíquese,


MARÍA ISABELLA CORDOBA PÁEZ
Juez

H.O.

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Hoy <u>30 JUN 2021</u> se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. <u>66</u>  CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA Secretaria
